



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Con la finalidad de planificar y facilitar el pago de los tributos por parte de los contribuyentes,

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar el siguiente calendario fiscal para el ejercicio 2024:

- **Entradas de vehículos a través de aceras (VADOS):** El periodo de pago voluntario estará comprendido entre el 15 de febrero y el 15 de marzo de 2024.
- **Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (Impuesto de Circulación):** El periodo de pago voluntario estará comprendido entre el 21 de marzo y el 29 de abril de 2024.
- **Contribución Territorial (primer semestre):** El periodo de pago voluntario estará comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de mayo de 2024.
- **Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE):** El periodo voluntario estará comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de octubre de 2024.
- **Contribución Territorial (segundo semestre):** El periodo voluntario estará comprendido entre el 1 de noviembre y el 30 de noviembre de 2024.

**SEGUNDO.-** Contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.
- Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución.

